



Resolución Directoral

N° 02415-2026-UGEL06

Lima, 3 de marzo de 2026

VISTOS: el Informe N°00248-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBREEGP-EBR y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local son instancias de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU se aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, estableciendo que la DRELM supervisa los servicios brindados por las UGEL de Lima Metropolitana referidos a la educación básica y técnico productiva, en concordancia con la política educativa nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 501-2025-MINEDU se aprueba la Norma Técnica para el Año Escolar 2026, la cual dispone que las instituciones educativas deben elaborar, aprobar e implementar instrumentos de gestión escolar que permitan organizar y conducir el servicio educativo, tales como el Balance Inicial del Año Escolar (BIAE), a fin de optimizar las condiciones para el logro de aprendizajes;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 008-2026-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2026", el cual establece lineamientos para la adecuada planificación y organización de las acciones pedagógicas e institucionales desde el inicio del año lectivo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.° 00542-2026-DRELM, se aprueba el 'Plan Regional Escuelas de la Confianza' para el Buen Inicio del Año Escolar 2026, el cual establece en su numeral 7.1 la obligatoriedad de las Unidades de Gestión Educativa Local de conformar el Comité de Gestión del BIAE 2026, a fin de operativizar las acciones territoriales.;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica otorga conformidad legal al proyecto de Resolución Directoral;

De conformidad con la Ley N.° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de Organización y Funciones de la UGEL 06 – Ate; y las normas antes citadas;

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0253957

CLAVE: CA4DF3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la conformación del Comité de Gestión del buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2026, conforme al siguiente detalle:

COMITÉ DE BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026			
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Presidente del Comité del BIAE	Dra. Carmen Rosa de la Cruz Bartolo	Directora UGEL06	16124201
Secretaria Técnica	Dra. Mery Marisa Orellana Vásquez	Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial	09060399
Miembros del Comité	Mg. Segundo Daniel Cabrera Sánchez	Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo	27573878
	Lic. Hugo Luis Huanachin Titto	Jefe del Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnica Productiva	10169359
	Lic. Manuel Omar Reategui Vidarte	Coordinador Equipo de Participación y Comunicación	43517178
	CPC. Alicia Damas Niño	Jefa del Área de Administración	19980407
	Eco. Jorge Elias Quispe Lozano	Jefe del Área de Planificación y Presupuesto	06892411

Artículo 2.- DISPONER que las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL 06 – Ate implementen las acciones previstas en el referido Plan, considerando los diagnósticos situacionales, el Balance Inicial del Año Escolar (BIAE) y las orientaciones pedagógicas vigentes.

Artículo 3- ENCARGAR al Área de Gestión de la Educación Básica Regular el monitoreo y acompañamiento de la implementación del Plan aprobado.

Artículo 4.- ENCARGAR al Equipo de Trámite Documentario y Archivo la notificación y publicación de la presente Resolución Directoral conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FIRMA DIGITALMENTE

Dra. CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 06

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0253957

CLAVE: CA4DF3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

